RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00249-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

INCORPORESE constancia de envío de la notificación personal al demandado y REQUIERASE al apoderado de la parte ejecutante para que aporte al proceso copia de la CITACIÓN remitida al mismo, a fin de verificar si la notificación fue realizada en debida forma.

Por otro lado, incorpórese al proceso constancia de diligenciamiento del oficio que comunica la medida de embargo al cajero pagador del demandado, realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0125

Fijado hoy 18 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G